

# UNIDADES ESPECIALIZADAS

*Por la complejidad del hecho punible a investigar*

- ◆ **Contra los Delitos Económicos y Anticorrupción**
- ◆ **Contra el Narcotráfico**
- ◆ **Contra el Medio Ambiente**
- ◆ **Antisecuestro**
- ◆ **Propiedad Intelectual**
- ◆ **Género, niños/as y adolescentes**
- ◆ **Antiabigeato**
- ◆ **Derechos Humanos**
- ◆ **Pueblos indígenas**



# UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONÓMICOS Y ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General del Estado integró las Unidades de Delitos Económicos y Anticorrupción, con el afán de optimizar la tarea desempeñada por los Agentes Fiscales, cuya demanda de causas ingresadas y la complejidad que cada una conlleva, ha aumentado en forma vertiginosa.

El fiscal general del Estado, doctor Rubén Candia Amarilla, por medio de una resolución, dispuso la integración de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Unidad Especializada de Anticorrupción. El fiscal general del Estado, doctor Rubén Candia Amarilla, por medio de una resolución, dispuso la integración de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Unidad Especializada de Anticorrupción.

A través de la mencionada resolución, se estableció la competencia, estructura y duración de turnos de los agentes fiscales integrantes de estas unidades.

- *Hechos Punibles contra el patrimonio de instituciones públicas* (Título II, Capítulo III, del libro segundo del Código Penal y la Ley N° 2880/06 “Que reprime hechos contra el patrimonio del Estado”), cuando el perjuicio patrimonial estimado resulte equivalente o superior a 5350 jornales mínimos establecidos para actividades no especificadas en la capital.

- *Exacción* (Art. 312 del C.P.) en los casos en que las sumas recaudadas no debidas, la suma recaudada no

entregada total o parcialmente a la caja pública o los descuentos indebidos realizados, resultaren en un valor equivalente o superior a 5350 jornales mínimos establecidos para actividades diversas no especificadas en la capital.



**Allanamiento en el marco del caso  
“Quiebra del BNF”**

- *Evasión de Impuestos* (Art. 261 del C.P) cuando el déficit entre el impuesto debido o el impuesto liquidado total o parcialmente o el beneficio impositivo indebido estimado resulten en un monto equivalente o superior a 5350 jornales mínimos establecidos para actividades diversas no especificadas en la capital.

- *Adquisición Fraudulenta de Subvenciones* (Art. 262 del C.P) cuando el valor de la subvención sea equivalente o superior a 5350 jornales mínimos establecidos para actividades diversas no especificadas en la capital.

- *Contrabando* (Ley N° 2422/04 Código Aduanero) cuando el valor FOB de la mercadería objeto del hecho resulte equivalente o superior a 5350 jornales mínimos establecidos para actividades diversas no especificadas en la capital.

- *Lavado de Dinero* (Art. 196 del C.P)

- *Hechos punibles de conducta conducente a la quiebra* (Art. 178 del C.P), *Conducta indebida en situaciones de crisis* (Art. 179 del C.P), *Favorecimiento de acreedores* (Art. 182 del C.P), *Favorecimiento de deudores* (Art. 183 del C.P), y *Usura* (Art. 193 del C.P) cuando hayan sido cometidos a través de entidades de intermediación financiera o de captación de fondos del público.

*Enriquecimiento Ilícito, Tráfico de influencias y Administración en provecho propio* (Ley N° 25333/04 “Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencia”)

- *Extorsión* (Art. 185 del C.P) y *Extorsión Agravada* (Art. 186 del C.P) cuando fueran cometidas por funcionarios públicos, en ejercicio de sus funciones.

*Cobro pasivo* (Art. 300 del C.P) y *cohecho pasivo agravado* (Art. 301 del C.P)

*Soborno* ( Art. 302 del C.P) y *Soborno Agravado* (Art. 303 del C.P)

*Prevaricato* (Art. 305 del C.P)

*Cobro indebido de honorarios* (Art. 313 del C.P) cuando el participante sea un funcionario público.-

Hechos punibles realizados en conexidad con los enunciados precedentemente, independientemente de la jurisdicción en que se hubieran realizado, cuando la persecución penal en una causa resulte conveniente para el esclarecimiento de los hechos investigados.

Otros. Casos asignados en forma directa a uno o más Fiscales de la Unidad, por el Fiscal General del Estado o por el Fiscal Adjunto encargado del área.

---

**Esta Unidad se halla abocada a entender en denuncias que representen un perjuicio patrimonial muy significativo tanto para particulares como para el Estado. Los agentes fiscales de esta unidad investigan causas de tinte económico, que involucran a entidades bancarias y financieras, estatales o privadas.**

---



**La Unidad investigó el negociado con la venta de medicamentos del IPS**

---

## Principales casos concluidos

*Causa “Aristides Lorenzo González Gaona, Nidia Beatriz Granados de Galeano, Gabriela Vallejo Ruiz, Gustavo Ramón Espínola, Julio César Fernández Müller, Juan Alberto Espínola Barrios y otros s/ Apropiación y Producción de Documentos no Auténticos”.*

En la mencionada causa, se investigaron los hechos punibles de apropiación y producción de documentos no auténticos en el marco del “Programa de Complemento Nutricional”, que depende del Ministerio de Educación y Culto, que consiste en proporcionar alimentos básicos a estudiantes de pre – escolar, del 1° al 6° grado, de escuelas de zonas carenciadas del país (compañías rurales y zonas periféricas) donde ha recaído la S.D. N° 37 de fecha 11 de julio de 2007, en el marco del juicio de procedimiento abreviado llevado a cabo ante el juez Meneleo Insfrán donde se declaró probada la existencia del hecho punible de producción de documentos no auténticos resultando autores del mismo, los acusados: Gustavo Ramón Espínola, Julio César Fernández Müller, Juan Alberto Espínola Barrios, Natalia Beatriz Peralta Cardozo, Gualberto Ricardo Ramírez Méndez y Oscar Benjamín Vega Santander, calificando la conducta de los acusados dentro de lo previsto en los Arts. 246° inc. 1° en concordancia con el Art. 29° inc. 2° del C.P. Como Asesor de Prueba ha sido designado Leonardo Fulgencio Garófalo Bóveda. –

### Resultaron condenados:

- Gustavo Ramón Espínola
- Julio César Fernández Müller
- Juan Alberto Espínola Barrios
- Natalia Beatriz Peralta Cardozo
- Gualberto Ricardo Ramírez Méndez
- Oscar Benjamín Vega Santander

*Causa “Ronald Timcke, Rainer Huber, Juan Giberto Ramón Spinelli s/ Soborno”.-*

La investigación fiscal fue llevada a cabo por la agente fiscal Rocío Vallejo, donde se solicitó la aplicación del Procedimiento Abreviado como requerimiento conclusivo a favor de Ronald Timcke, Rainer Huber, Juan Giberto y Ramón Spinelli Caballero. En la misma, ha recaído la S.D. N° 28 de fecha 17 de noviembre de 2006 emanada del Juez Penal de Garantías Pedro Mayor Martínez. –

### Resultaron condenados:

Ronald Timcke, con C. I N° 828.099 y Rainer Huber con CI N° 3.718.513 a 2 (dos) años de pena privativa de libertad por habérselos encontrado culpables de la comisión del hecho punible de soborno, en calidad de autores.-

Asimismo, se hizo lugar a la suspensión de la ejecución de la condena a favor de Ronald Timcke y Juan Gilberto Ramón Spinelli Caballero, por el plazo de 2(dos) años. A los condenados se les impuso reglas de conducta y la obligación de realizar donaciones por el equivalente de U\$ 10000 (Dólares americanos Diez mil), a las siguientes entidades: Fundación Jardín Esperanza, Fundación Ta Ipoty, Hogar Santa Luisa de Marillaac, Hogar de niños unidos en Cristo, Centro de Educación Especial Integral obra Don Guanella, Fundación Casa Vicente, Hogar Nacional de Niños y Niñas Nuestra Señora de la Asunción y la Fundación Enfoque Niñez.-

Juan Alberto Ramón Spinelli Caballero, con CI N° 3.694.649, a 1 (un) año de pena privativa de libertad, por habérselo encontrado culpable de la comisión del hecho punible soborno, en carácter de cómplice.

*Causa N° 5954/2004 “Hilarión Osorio, Arnaldo Abegg y otros s/ Lesión de confianza, Apropiación y Exacción”*

Fueron condenados, en esta causa investigada por el Agente Fiscal René Fernández, los ex funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas Hilarión Osorio González y Arnaldo Abegg Sachelaridi a la pena privativa de libertad de 11 (once) años. Además se impuso para ambos la prohibición del ejercicio de función pública por 5 años. Así mismo, se impuso el comiso de 3 mil millones de guaraníes para todos los condenados.-

### También fueron condenados:

- Tomasa Álvarez Paredes, a 4 años de pena privativa de libertad.
- Cinthia Mariela Jiménez Bóveda, a 4 años de pena privativa de libertad.

*Causa “Aristides Lorenzo González Gaona, Nidia Beatriz Granados de Galeano, Gabriela Vallejo Ruiz, Gustavo Ramón Espínola, Julio César Fernández Müller, Juan Alberto Espínola Barrios, Natalia Beatriz Peralta Cardozo, Gualberto Ricardo Ramírez Méndez, Oscar Benjamín Vega Santander s/ Apropiación y Producción de Documentos no auténticos”.-*

En la mencionada causa, se investigaron los hechos punibles de apropiación y producción de documentos no auténticos en el marco del “Programa de Complemento Nutricional”, que depende del Ministerio de Educación y Cultura, que consiste en proporcionar alimentos básicos a estudiantes de pre – escolar, del 1º al 6º grado, de escuelas de zonas carenciadas del país (compañías rurales y zonas periféricas) donde ha recaído la S.D. N° 36 de fecha 11 de julio de 2007, en el marco del juicio de procedimiento abreviado llevado a cabo ante el Juez Meneleo Insfrán. En ella, resultó condenado, Aristides Lorenzo González Gaona, por el hecho punible de apropiación, a 2 (dos) años de pena privativa de libertad. La ejecución de la pena mencionada se ha suspendido de conformidad al Art. 44º y sgtes. del C.P. También se impuso la obligación al condenado de realizar donaciones en dinero y en productos varios, a diferentes entidades de beneficencia.-

*Causa “Walter Daniel Reiser Melamed s/ Lesión de confianza”.*

En la mencionada causa, ha recaído la S.D. N° 396 de fecha 23 de noviembre de 2006 emanada del Tribunal Colegiado integrado por el Juez Andrés Casati Caballero, como Presidente; y los Jueces Dionisio Nicolás Frutos Serrati y Daniel Ferro Bertolotto, como miembros titulares. En la Sentencia recaída, se declaró la comprobación de la existencia del hecho punible de Lesión de Confianza, declarando como autor del mismo al Señor Walter Daniel Reiser Melamed. Al mismo, se lo condenó a la pena privativa de libertad de 2(dos) años. Así mismo, se ordenó la suspensión de la ejecución de la condena, debiendo cumplir reglas de conducta impuestas por el Juzgado de Ejecución de turno de la capital, una vez firme y ejecutoriada la sentencia. La defensa del condenado, Walter Reiser interpuso el Recurso Extraordinario de Casación contra la S.D. N° 396 del 23 de noviembre de 2006, hasta la fecha la Corte Suprema de Justicia aún no ha dictado Acuerdo y Sentencia. La

acusación en juicio fue sostenida por las fiscalas Silvia Cabrera y Victoria Acuña.

*Causa “Pedro Daniel Miraglio y otros s/ Lesión de confianza”*

La Corte Suprema de Justicia dictó el Acuerdo y Sentencia N° 1344 en fecha 13 de noviembre de 2006, resolviendo no hacer lugar al Recurso Extraordinario de Casación interpuesto por la defensa de los condenados Pedro Daniel Miraglio y Enrique Von Eckartsberg, en contra de la Sentencia Definitiva N° 25 de fecha 26 de mayo de 2006, dictado por el Tribunal de Apelación en lo Penal, Primera Sala de la capital. Así mismo, ha resuelto integrar al aludido Acuerdo y Sentencia N° 25, la fundamentación complementaria conforme lo autoriza el Art. 475 in fine del C.P.P.; rectificando el error material incurrido en el fallo mencionado, en cuanto al monto exacto del perjuicio patrimonial. Por tanto, la misma se encuentra firme y ejecutoriada, no cabiendo más ningún recurso contra ella.

*Causa N° 133/2005 “Víctor Chamorro Abadie y otros s/ Lesión de confianza”*

La Corte Suprema de Justicia ha dictado el Acuerdo y Sentencia N° 919 de fecha 18 de septiembre de 2006, donde hace lugar a la acción de inconstitucionalidad promovida por la agente fiscal Artemisa Marchuk de Roig contra la S.D. N° 118 del 30 de diciembre de 2004, dictada por el Tribunal de Apelación Tercera Sala de la Capital que había resuelto “... Declarar de oficio la nulidad de todo lo actuado a partir de la notificación del auto de apertura a Juicio por AI N° 749 del 13 de abril de 2004, ...Remitir estos autos al Juzgado de la Etapa Intermedia, para que proceda de conformidad al Art. 539 del C.P.C. por supuesta conculcación por parte de los juzgadores de los Arts. 17.4, 137,256 y 268 de la Constitución Nacional.-

*Causa N° 5492/05 “Manuel Ferreira y Eduardo Benítez s/ Cohecho Pasivo Agravado”*

En la misma, se ha investigado la existencia del hecho punible de cohecho pasivo agravado, donde se ha solicitado por requerimiento conclusivo la aplicación del procedimiento abreviado. Ha recaído la S.D. N° 1 del 04 de octubre de 2006 emanada del Juez Penal donde resultaron condenados los señores Manuel Ferreira y Eduardo Benítez, a 2 años y 1 año de pena privativa de libertad respectivamente. -

# UNIDAD ESPECIALIZADA EN NARCOTRÁFICO

La Unidad Especializada responde a las políticas de lucha contra toda la cadena de delitos provenientes de la producción, transportación, procesamiento, distribución, y consumo de estupefacientes. Uno de los mayores logros conseguidos por la Unidad Especializada en Narcotráfico es que se potenció la persecución contra la existencia de pistas clandestinas, las cuales funcionan de vehículo para el transporte de todo tipo de drogas.

A partir de agosto de 2006, todos los casos que necesitaron asistencia jurídica internacional, contaron con la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales. Además, existe un trabajo coordinado con la Policía Nacional y el consejo de Seguridad Ciudadana.

## Principales logros

- Se implementó la figura del comiso y la multa, la cual tuvo un resultado importante, logrando hasta junio de 2007, una recaudación de 250.000.000 de Gs.
- Se potenció la lucha contra la existencia de pistas clandestinas, las cuales funcionan de vehículo para el transporte de todo tipo de drogas.
- Se reforzó el combate al microtráfico, entendido como la comercialización a nivel interno de las sustancias estupefacientes, apuntando a los distribuidores locales que venden las drogas a los consumidores finales (ejemplo: cercanía de colegios, locales bailables, lugares relacionados con la explotación sexual).

- Se realizaron reuniones con la Policía Nacional, a fin de encargar al Dpto. de Narcóticos la labor de inteligencia correspondiente para detectar los puntos de expendio de los narcóticos y coordinar los procedimientos que sean necesarios para la aprehensión de los responsables y la incautación de las sustancias prohibidas.

- Se dio participación a la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio Público, desde un inicio, en las causas que necesiten asistencia jurídica internacional.

---

**Entre armas y drogas incautadas en la lucha contra el narcotráfico, se ha generado desde enero del 2006 a julio de 2007 una pérdida de más de 86.082.719 US\$, para los traficantes. Al cambio son unos 439.021.866.900 Gs.**

---

- Se cumplió en un 60% las reuniones mensuales entre los agentes fiscales y el fiscal Adjunto coordinador de esta Unidad.

- Se logró dar respuestas a denunciantes de hechos punibles de acción penal privada, orientándolos de manera a que sus denuncias logren el objetivo esperado

- En la Fiscalía de Mariano Roque Alonso y Luque se cumple con sistema de trabajo a través de Instructivo sobre combate al consumo de bebidas alcohólicas y actos desmedidos en la vía pública

- Las Fiscalías de Fernando de la Mora y San Lorenzo trabajan de manera coordinada y conjunta con las comisarías de la zona. Coordinación Interinstitucional

- Se trabaja conjuntamente con la Prefectura Naval y la Secretaría Nacional Antidrogas.

- Las Fiscalías de Lambaré y Ñemby trabajan con asociaciones civiles a través del Consejo de seguridad ciudadano, el cual funciona en la Municipalidad de la ciudad

RESULTADOS DE LOS OPERATIVOS	
Vehículos incautados	49
Aeronaves incautadas	4
Embarcaciones incautadas	3
Personas detenidas	203
Personas Extraditadas	5
Personas Expulsadas	10

**Los datos corresponden a operativos realizados entre setiembre de 2006 y julio de 2007**

**RESULTADO DE PROCEDIMIENTOS DESDE ENERO 2006 HASTA JUNIO 2007**

Droga incautada	Cantidad Incautada por Kilo	Precio por kilo	Valor total
Marihuana Droga incautada	105.704 kilos	150.000 Gs.	15.855.581.200 Gs 3.500.000 US\$
Marihuana en planta	2434 hectáreas 7.610.250 kilos	50.000 Gs	380.512.500.000 Gs.
Unidades de cera de marihuana	<b>2715</b>	20.000 Gs	54.300.000 Gs
Cocaina	<b>992,915</b>	7.000 \$ = 37.800.000 Gs.	37.536.987.600 Gs
<b>Total general de la pérdida ocasionada a los narcotráficantes</b>		<b>433.921.868.800 Gs 85.082.719,37US\$</b>	

## Principales casos investigados

### “Eduardo José de Araujo y Otros S/ Tenencia y Tráfico de Cocaína”

Con un cargamento de cinco bolsas arpilleras, que contenían 175 paquetes de supuesta cocaína, que totalizan la cantidad de 195Kg. Fueron aprehendidos en la ciudad de Bella Vista de Encarnación, Cristian Adilson Villalta Cubas, Cristian Rodrigo Giménez Dacunha, Eduardo José de Araujo, Rafael Contre-ra Moreira y Víctor Raúl D`Ecclesiis Giménez. La droga era trasladada en una aeronave con matrícula ZPTIO. El proceso se halla en la etapa de Juicio Oral.

### “Jonathan Wink Soligo y Otros S/ Tenencia y Tráfico de Cocaína”

Con un cargamento de cocaína distribuidos en 30 paquetes, totalizando un peso de 120Kg, fueron aprehendidos en la localidad de Cerro 21, de Pedro Juan Caballero, Jonathan Wink Soligo, Ediney Jara de Oliveira, Antonio Ramos Crivelly y Eri-neu D. Soligo. El proceso se halla en etapa intermedia.

### “Jorge Ramón Peña Ferreira y otros S/ Posesión y Tráfico de Cocaína”

Con un cargamento de 450Kg, de cocaína, fueron aprehendidos en la localidad de San Luis, de Pedro Juan Caballero, los ciudadanos Jorge Ramón Peña, Víctor Hugo Dos Santos, Joao Carlos Vidal Dos Santos, Sub Oficial Benito Ataia Chamorro, funcionario policial Edgar Salvador Carvallo Ramírez y el Oficial 2do. Nelson Ramón Sánchez López. El proceso se halla en etapa investigativa.

### “Felipe de Jesús Ramírez y otros sobre posesión, tráfico de drogas peligrosas y asociación criminal”.

El hecho se originó tras la incautación en Milán, Italia; en fecha 23 de noviembre de 2005. 63.5 kgs. de cocaína, ocultas en la estructura de dos contenedores que contenían muebles, enviados desde el Paraguay por Mirian Ramírez. Se atribuye participación y responsabilidad a Alcides Elvio Dávalos, Hermenegildo Cabañas, Fulgencio Bogado y Antonio Fariña en la preparación de los contenedores, los cuales fueron hallados en la Empresa Industrial Maderil, ubicada en la ciudad de Capiatá, Km. 16 al lado de la Shell Aratiri, lugar donde el Ministerio Público los verificó y halló 70,935 kilos de cocaína. Se le atribuye a FELIPE RAMÍREZ tener activa participación en la preparación carga y ocultamiento, debido a que proporcionó dinero para el pago de las mercaderías compradas por Miran Ramírez de Industrial Maderil. Se le atribuye a Miran Ramírez haber realizado los trámites necesarios en la Empresa

La Industrial Maderil S.R.L. a fin de realizar las compras de las mercaderías para ser cargadas en los contenedores. Mirian Ramírez envió los dos contenedores a la empresa La Industrial Maderil para que éstos sean cargados por las mercaderías adquiridas de esa firma, y una vez cargados sean despachados a su destino final Europa.

---

**En la lucha contra el narcotráfico, se ha generado desde enero del 2006 a julio de 2007 una pérdida de 433.921.868.800 millones de guaraníes a las organizaciones criminales, 85.082.719 millones de dólares. Solo hasta julio de 2007 se ha generado una pérdida estimativa en 226.124.900.000 Gs. que al cambio en dólares, se traduce en 44.338.2155 US\$**

---

**Droga incautada tras un operativo**



## Red de armatráfico

Es sabido que detrás de las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico siempre hay paralelismo con el tráfico de armas debido que las drogas no siempre dejan dinero en efectivo, y a veces se comercializan por armas.

Los controles de las barreras fronterizas se ven rebasadas en muchas ocasiones, por la irrupción de todo tipo de productos, incluyendo las armas.

Frente a esto, la reacción de las autoridades es buscar los mecanismos que disminuyan la práctica de este flagelo, dando duros golpes a los narcotraficantes.

Un ejemplo es el operativo realizado por el Ministerio Público el 3 de setiembre de 2006, calificado por medios extranjeros como uno de los mayores operativos de aprehensión dentro de la región. Este operativo arrojó como resultado la incautación de un arsenal enterrado en una fosa de 5 metros de profundidad, en pleno centro de Pedro Juan Caballero. Fue en una vivienda del barrio Gral. Díaz de esa ciudad, operación encabezada por el fiscal Sixto Marín. Se presume que las pistolas, revólveres, escopetas y rifles, estaban prestos para ser enviados, posiblemente vía aérea, hacia territorio brasileño, probablemente para la organización criminal Primer Comando da Capital (PCC) de São Paulo. En la fosa de unos 5 metros se hallaron 222 revólveres de distintos calibres, 195 pistolas de calibre 9 mm., 174 escopetas semiautomáticas de asalto y rifles, además de 8.665 proyectiles de calibre 7.62, calibre 9 mm. y calibre 38, y 56 mil balas de fusil, según los datos.

**La pérdida generada para los delincuentes está evaluado en más de 1.200.000 dólares**



**El organismo que trabaja conjuntamente con el Ministerio Público en materia de narcotráfico es la SENAD**



Las armas son de fabricación moderna y avanzada en el mercado, fabricados en países como EEUU, España, Italia, China y Brasil. El fiscal interviniente mencionó que el arsenal hallado está evaluado en unos 1.200.000 dólares.

Esta es la mayor incautación de armas en la frontera, y siguió a otra registrada el 11 de agosto de 2006, en un garaje del establecimiento comercial "Comando", donde los agentes antidrogas encontraron 228 pistolas de calibre 9 milímetros, tres fusiles ametralladoras, un fusil anti-aéreo de apoyo, dos ametralladoras Mini Uzi de calibre 9 mm., un fusil 762, ocho silenciadores, 120 cargadores para ametralladoras G-3 y FAL y más de cincuenta cajas de proyectiles 9 mm. Las armas confiscadas fueron encontradas en la carrocería de una camioneta Nissan Frontier, con matrícula NFS-0800 de la ciudad de São Paulo (Brasil). El dueño del citado negocio, Alberto Dornelles Rodríguez, no pudo ser localizado en su residencia en la oportunidad. Sin embargo, una semana después fue capturado en Campo Grande, acusado de ser uno de los mayores proveedores de armas a la facción criminal PCC. Tras la citada incautación del armamento, los investigadores iniciaron un trabajo de inteligencia debido a que obtuvieron datos de que otro importante lote se encontraba oculto en algún punto de la capital del Amambay, lo que efectivamente se comprobó.

# UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Esta Unidad actúa en persecución de hechos punibles contra el ambiente. Asimismo, elabora estrategias de prevención y concienciación en los daños ocasionados al ecosistema.

La protección del ambiente es una tarea que atañe a las instituciones públicas, quienes deben hacer respetar la legislación vigente y promover esfuerzos que prevengan o eliminen peligros para el ambiente, acatando aquellas disposiciones y colaborando en la defensa del suelo, el aire y el agua.

Recordemos que todo cambio dañino resultante de un acto humano en la composición, contenido o calidad de estos resultará también perjudicial para la calidad de vida del ser humano.

Los delitos contra el ambiente, probablemente no sean nuevos, pero en las últimas décadas y ante un panorama de cambios climáticos mundiales en esta materia, el planeta entero se ve inmerso en la imperiosa necesidad de normar el uso o abuso de los recursos naturales en función de mantener un equilibrio que permita la supervivencia de las especies y por ende de los seres humanos.

De esta manera, algunas conductas se convierten en hechos punibles, y otras que por tradición, ya fueron consideradas como hechos punibles, se ven agravadas en cuanto a la sanción a cuya trasgresión se impone.

## Competencia de la Unidad

La protección del medio en que habitamos tampoco escapa del amplio espectro del Ministerio Público, ya que esta se halla englobada en una preocupación social. En este sentido, por Resolución F.G.E. N° 2185, de fecha 26 de septiembre de 2005, se otorga a esta Unidad, competencia en el área de hechos punibles contra el ambiente, de manera a intervenir en todo el territorio de la República del Paraguay.



**Rolotráfico**

La Unidad Especializada en hechos punibles contra el ambiente le son asignadas las denuncias de hechos que pueden ser tipificados dentro del Libro Segundo, Título III, Capítulo I del Código Penal, denominado hechos punibles contra la Seguridad de la Vida y de la Integridad Física de las Personas, artículo 197 al 202; y denuncias sobre hechos especificados en leyes especiales sobre protección ambiental.

La sede de la Unidad se encuentra situada en las calles O'Leary c/ Manduvirá de la ciudad de Asunción, donde prestan servicios 3 (tres) agentes fiscales del Área: Abg. Ricardo Merlo, Abg. José Luís Casaccia y Abg. María Bernarda Alvarez.

También se cuenta con agentes fiscales del Área en el interior del país. Los mismos son: Abg. Gustavo Sosa (Itapúa y Alto Paraná), Abg. Vidal Sánchez (Caazapá), Abg. Richard Alarcón (Concepción), Abg. Alejandro Rodríguez (Cnel. Oviedo), Abg. Erico Avalos (Guairá) y Abg. Justiniano Cardozo (Amambay).

---

**La interacción con otras instituciones permitió estrechar vínculos y consolidar la labor llevada a cabo por esta Unidad, permitiendo además obtener cooperación para la capacitación y adiestramiento de los recursos humanos.**

---

### Trabajos interinstitucionales

El fiscal adjunto Jorge Sosa, responsable de esta Unidad Especializada ha participado en numerosas reuniones periódicas con instituciones públicas y privadas para coordinar actividades referentes a la persecución de hechos punibles contra el ambiente al igual que también para elaborar estrategias de prevención y concienciación en los daños ocasionados al ambiente.

La interacción con otras instituciones como Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA) y la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), así como la Secretaría del Ambiente (SEAM) permitió estrechar vínculos y consolidar la labor llevada a cabo, permitiendo además obtener cooperación para la capacitación y adiestramiento de nuestros recursos humanos.

Resulta oportuno indicar que en el marco de la cooperación se realizaron reuniones y se firmaron acuerdos relativos al ambiente, entre los que se resalta la “Primera Reunión de Trabajo Paraguay/Paraná, Brasil” invitado por el Programa Paraná Biodiversidad y el Ministerio Público del Estado de Paraná, en el que finalmente el doctor Jorge Sosa fue uno de los firmantes del Convenio de “Declaración de Trabajos Conjuntos” para preservar el ambiente y los recursos naturales con metodologías y acciones similares, que utilizan como unidad básica de planificación las cuencas hídricas. Así también, suscribieron dicho instrumento, el entonces Ministro de la Secretaría del Ambiente, Ing. Alfredo Molinas, el Procurador de Justicia y Coordinador de la PJDH.PR, Saint Clair H. Santos, el Gerente del Programa Paraná Biodiversidad Brasil, Ing. Erich Schaitza, el Coordinador General de Paraguay Biodiversidad, Ing. Juan Manuel Canoy por último, el Coordinador de Biodiversidad, Secretaría de Medio Ambiente de Paraná, Brasil, Francisco Lange Jr.



**El fiscal adjunto responsable de la Unidad del medio ambiente, durante un taller ambiental**

Dando continuidad a las actividades en el marco del Proyecto Paraguay Biodiversidad, se realizó la “2° Reunión de Trabajo Paraná-Paraguay”, y la “1° Reunión de Trabajo Paraná-Paraguay-Argentina”, el día 30 de marzo de 2007, en el Refugio Biológico Bela Vista, en la cual fue presentada a los presentes la RIGCA (Red Internacional de Gestión de Conflictos), un proyecto de la UNESCO. El mismo es una red de consulta, que facilitará los trabajos conjuntos, posibilitando construir formas de organización social innovadoras, basadas en principios emancipadores que busquen la sustentabilidad.

De esta forma, tanto organizaciones, como personas de todo el mundo pueden sumar sus conocimientos y recursos en torno de un objetivo común: la defensa del ambiente.

Asimismo, es de destacar la activa participación de esta Unidad, en el marco de la campaña para combatir la epidemia del dengue, de la cual el fiscal adjunto Abg. Jorge A. Sosa García fue designado por Resolución de la Fiscalía General del Estado, como representante del Ministerio Público, teniendo como tarea principal la de coordinar las acciones a ser realizadas en forma conjunta con otras instituciones como la SEN, la SEAM, las FF.AA., la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Salud Público y Bienestar Social, entre otras.

También es destacable, la entrega de aportes a la Secretaría del Ambiente (SEAM), para la realización de campañas educativas en el marco de la política ambiental nacional, obtenidos de multas por infracciones cometidas contra las disposiciones legales ambientales vigentes. Los mismos consistieron en cien millones de guaraníes que fueron invertidos en la firma TEVEDOS S.A. y cincuenta millones de guaraníes en la firma Radio San Luis S.A., con el objeto de que se desarrollen tareas de difusión y educación ambiental, tanto en la capital como en el interior del país.

### Capacitación de los recursos humanos

La cooperación interinstitucional permitió parte de la capacitación de los funcionarios de esta Unidad. En este sentido, a modo de ejemplo se resalta la realización de talleres orientados a la unificación de criterios en materia de interpretación de las Leyes Penales Ambientales y al

mismo tiempo en la aplicación de la legislación procesal referente a casos concretos en los cuales las conductas punibles afecten al ambiente.

Igualmente, la cooperación interinstitucional con IDEA y la Embajada de Francia, permitió la capacitación de los recursos humanos en el Seminario “Actualidad de los Tratados Regionales y Bilaterales en el MERCOSUR, con énfasis en el Ambiente” y en el taller “Acceso a la justicia y daño Ambiental” en el mes de septiembre de 2006.

También organizado por IDEA y USAID, los representantes de esta Unidad participaron en las jornadas “Observatorio de la impunidad ambiental en Paraguay”.

### Rolotráfico implica a funcionarios del Estado

Agentes de la Unidad Especializada del Medio Ambiente imputaron a funcionarios del Servicio Forestal y a efectivos de la Policía Nacional por supuestos hechos de coimas. Según los antecedentes, el soborno fue constatado por un medio televisivo (Telefuturo), que acompañó un camión robado transportando rollos sin documentación. El vehículo, que tampoco tenía sus documentaciones en regla, pasó un total de 30 controles. El chofer del rodado tuvo que pagar en concepto de coimas unos 3 millones de guaraníes a funcionarios del Servicio Forestal y a efectivos policiales. Intervinieron en el procedimiento realizado por orden judicial los fiscales José Luis Casaccia, Arnaldo Giuzzio y Ricardo Merlo. El Comandante de la Policía Nacional, Fidel Isasa ordenó la apertura de un sumario. Los funcionarios del Servicio Forestal también serán sumariados. Los involucrados ya fueron identificados y puestos a disposición de la justicia. El hecho se registró el pasado 18 de julio.

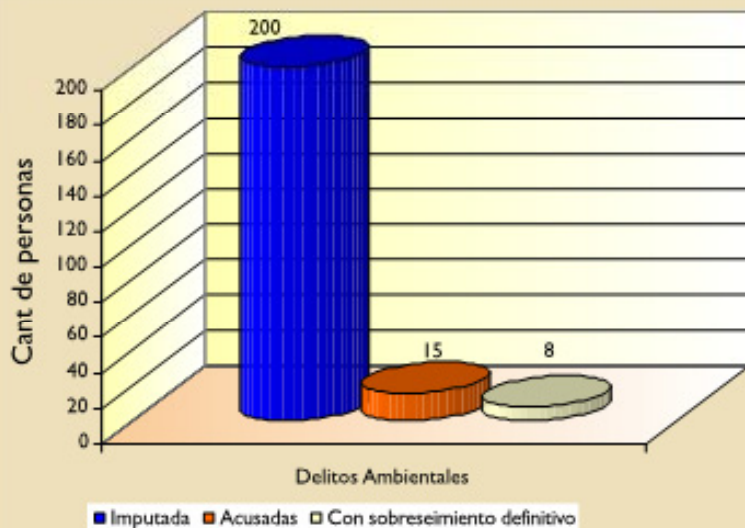
### Reconocimiento a nivel internacional

El fiscal adjunto encargado de la Unidad Especializada de delitos contra el ambiente, Abg. Jorge Sosa y el agente fiscal del ambiente, Ricardo Merlo, en nombre del Ministerio Público del Paraguay, recibieron un reconocimiento denominado “Lumières de l’Eau”, en la categoría “Agua y derecho”. Es por el trabajo que se viene realizando en América del Sur, conjuntamente con el Grupo de Gestión Compartida por la Cuenca Hidrográfica PR/PY/MS-AR, en los trabajos de la RIGCA-Red internacional de Gestión de Conflictos Ambientales.

La premiación fue llevada a cabo en el “Simposio sobre el Agua” realizado entre el 26 y 28 de junio pasado, en el Palacio del Festival de Cannes, en Francia. Además, fue galardonado el Ministerio del Ambiente de Paraguay, representado por el ministro Carlos López Dose; el Programa Paraguay Biodiversidad, representado por su gerente, Juan Manuel Cano, entre otras instituciones del extranjero.

Con la premiación del RIGCA N° 9, “Simposio del Agua – Cannes”, fue lanzada oficialmente a nivel mundial, la Red Internacional de Gestión de Conflictos Ambientales–RIGCA, como una nueva propuesta de gobernabilidad global para el área ambiental.

**GRÁFICO: UNIDAD DELITOS AMBIENTALES. PERSONAS IMPUTADAS, ACUSADAS Y CON SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO. Periodo: 01/09/2006 al 30/06/2007**



Así también fueron decomisados por no contar con la documentación adecuada, nueve camiones en los cuales se transportaba la carga de carbón vegetal estimada en unas cien toneladas.

**Cuadro: Unidad Delitos Ambientales. Distribución de la situación procesal de las causas ingresadas. Periodo: 01/09/2006 al 30/06/2007**

Zona Fiscal	Total de causas ingresadas	En trámite	Archivadas	Finalizadas
Delitos Ambientales	766	675	8	112
<b>Totales</b>	<b>766</b>	<b>675</b>	<b>8</b>	<b>112</b>

Fuente: MINISTERIO PÚBLICO- UNIDADES PENALES  
Elaboración: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DPTO. DE ESTADÍSTICAS

# UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUESTROS

La Fiscalía General del Estado dispuso la creación de la Unidad Especializada en hechos punibles contra la libertad de las personas, cuyo principal objetivo es hacer frente a este crimen, que no sólo conmociona el seno familiar de la víctima de secuestro, sino genera inseguridad en toda la sociedad.

Antonio Debernardi, promotor de la Fundación Antisequestro, pagó casi 1 millón de dólares por el rescate de su esposa, María Edith Bordón, liberada en 2002 tras 64 días de cautiverio.

Tras ese hecho se sucedieron otros. El más sonado fue el de Cecilia Cubas, hija mayor del ex jefe de Estado, Raúl Cubas, en septiembre de 2004. El cadáver de Cecilia fue encontrado meses después en la fosa de una vivienda, pese a que su familia pagó 300.000 dólares por ella.

Por ambos casos fueron condenadas 20 personas de una banda integrada por miembros del minoritario Partido de izquierda Patria Libre (PPL), asesorada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

Uno de los últimos secuestros fue el del encargado de negocios del grupo religioso Moon en Paraguay, el japonés Hirokasu Ota liberado el 20 de abril tras 19 días de cautiverio y el pago de un rescate, 138.000 dólares.

Desde 2001 a la fecha fueron perpetrados poco más de 50 secuestros en el país que demandaron millones de dólares en pagos de rescates.

Sin embargo, recientemente se registraron casos en los que triunfó el equipo investigador, atendiendo que las víctimas fueron liberadas sin pagar rescate. Es el caso de

Manuel Ramos y Marta Acosta que fueron secuestrados el 11 de junio de este año en Ciudad del Este. Tras cuatro días de cautiverio fueron rescatados, sin que se haya pagado a los delincuentes. Asimismo, Leandro Odenir Baumann, secuestrado el 5 de mayo de 2007 en la localidad de Corpus Cristi-Canindeyú. Éste fue liberado con vida tras 24 días, y sin pagar el monto requerido por los secuestradores.

Durante el periodo, septiembre de 2006 a julio 2007, se registraron un total de 13 secuestros en el país. En todos los casos las víctimas fueron liberadas con vida, en 4 casos no se pagó rescate y en 3, las víctimas fueron rescatadas. De los 13 hechos mencionados, 6 se produjeron en el Alto Paraná, 2 en Asunción, 2 en Foz de Yguazú, 1 en Concepción, 1 en Caaguazú y 1 en Canindeyú.



## Se crea la Unidad Antisecuestros

A partir de la vigencia del Código Procesal Penal, el Sistema Jurídico Nacional sobrellevó importantes transformaciones. Es así que, el Ministerio Público también se encuentra inmerso en los cambios judiciales, donde se erigió un órgano directivo en las investigaciones penales. La delincuencia evoluciona y aparecen delitos con nuevos perfiles operativos, desafiando los sistemas de control y las medidas de represión del Estado.

La gravedad de los casos de secuestro y las modalidades previstas en nuestra legislación penal, como el “auto secuestro” y el “secuestro virtual”, además de las técnicas utilizadas; exigieron duplicar esfuerzos por parte del Ministerio Público, a fin de obtener una investigación más eficiente y una mejor protección, como así también asistencia a las víctimas y sus familias.

Con estos antecedentes, la Fiscalía General del Estado, dispuso la creación de la Unidad Especializada en hechos punibles contra la libertad de las personas (creada el 7 de julio de 2004), cuyo principal objetivo es hacer frente a este crimen, que no solo conmociona el seno familiar de la víctima de secuestro, sino genera inseguridad en toda la sociedad.

## Profesionales con entrenamiento especializado

La Unidad Antisecuestro se encuentra conformada por un equipo de profesionales, capacitados por organismos internacionales de lucha contra el secuestro y por expertos en el exterior.

Los agentes fiscales penales: Abg. Sandra Quiñónez-coordinadora de la Unidad-, Abg. Alejo Vera y Abg. Rogelio Ortúzar, fueron designados como integrantes de la Unidad Especializada en hechos punibles contra la libertad de las personas conforme Resolución F.G.E. N° 2038 de fecha 12 de septiembre de 2005. De acuerdo a Resolución N° F.G.E. N° 672 de fecha 20 de marzo de 2007 fue reasignado como integrante de la Unidad al agente fiscal en lo penal, Abg. Francisco Ayala.



**Imágenes captadas durante el rescate de Luis Ramos y Marta Acosta en Salto Monday.**



---

**Por resolución F.G.E. N° 1465 de fecha 7 de julio de 2004, fue conformada la Unidad Especializada en hechos punibles contra la libertad de las personas.**

---

## Estructura organizacional

La Unidad Especializada en hechos punibles contra la libertad de las personas tiene cobertura en todo el territorio de la República del Paraguay. La sede está ubicada sobre la calle Cerro Corá 848 c/ Tacuary, en la capital.

La Unidad cuenta con una Oficina de Análisis de Comunicaciones que es responsable de los análisis de registros de comunicaciones, remitidas por las distintas empresas operadoras, como también de las pericias por correos electrónicos, realizando su aporte científico en el valor de la prueba, se asienta en la validéz, confiabilidad y exactitud de la ciencia y la tecnología. La Oficina de Administración por su parte tiene a su cargo proveer los recursos necesarios para las actividades desplegadas por la Unidad.

Asimismo, forma parte de la estructura de Antisecuestros, la Oficina Central de Informaciones de causas de hechos punibles contra la libertad de las personas, creada por Resolución F.G.E. N° 1503 de fecha 31 de mayo de 2007. La misma tiene como objetivo reunir la información posible sobre los casos de este tipo de delitos, según

el cronograma de trabajo, mediante soporte informático, en colaboración de las fiscalías de todo el país y demás instituciones públicas o privadas.

Cabe destacar que se cuenta con departamentos de apoyo, entre los cuales se encuentran todas las Direcciones y Jefaturas del Ministerio Público.

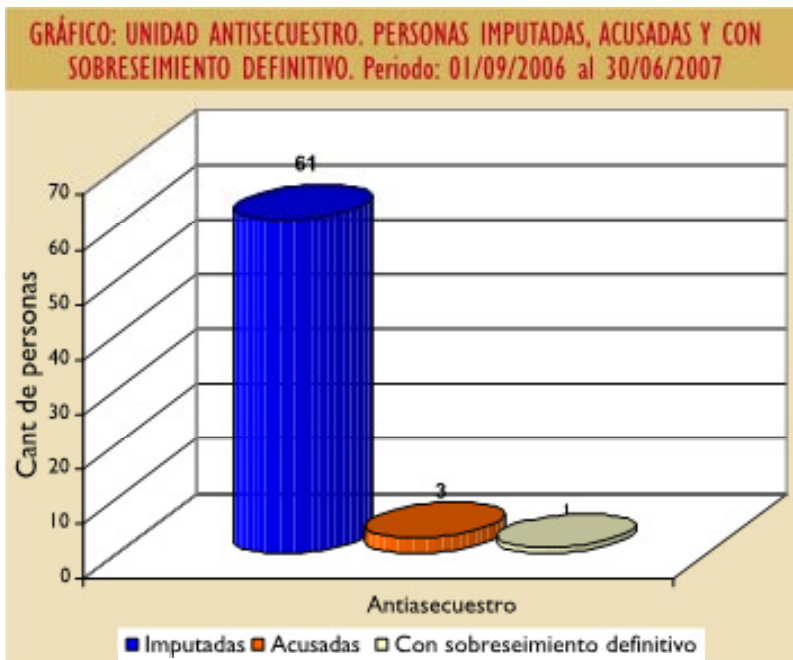
La Policía Nacional a través del Departamento de Antisecuestro de Persona, la Fuerza de Operaciones Especiales Policiales (FOPE), la Secretaría de Prevención e Investigación del Terrorismo (SEPRINTE) y el Departamento de Criminalística, también ejecutan con el Ministerio Público las tareas investigativas llevadas a cabo.



**Equipo antisecuestro de la Fiscalía durante otros procedimientos.**



**Detenidos por el secuestro de Kaeni Agrizzi**



**Cuadro: Unidad Antisecuestro. Distribución de la situación procesal de las causas ingresadas. Periodo: 01/09/2006 al 30/06/2007**

Zona Fiscal	Total de causas ingresadas	En trámite	Archivadas	Finalizadas
Antisecuestro	41	30	0	3
<b>Totales</b>	<b>41</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Fuente: MINISTERIO PÚBLICO- UNIDADES PENALES  
Elaboración: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DPTO. DE ESTADÍSTICAS

# UNIDAD ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Para la persecución de la piratería, el contrabando y otros ilícitos que vulneran los derechos del autor y de marcas, se creó la Unidad Especializada en hechos punibles contra los derechos intelectuales.

La Unidad Especializada en hechos punibles contra la propiedad intelectual tiene como función específica la de combatir las conductas que supongan la copia o el plagio de las obras protegidas, donde concurren dos circunstancias: el ánimo de lucro y el perjuicio de tercero, donde el beneficio obtenido posea especial trascendencia económica.

Esto último, en muchos casos, supone una actividad altamente especializada, que busca la comercialización de los productos copiados o plagiados y se define en actos tales como la exposición de las copias en comercios, catálogos de venta y otros.

La piratería y las falsificaciones son los hechos punibles más comunes.

Por resolución F.G.E. N° 2185, de fecha 26 de septiembre de 2005, se otorga a la Fiscalía Adjunta del Área II, a cargo del Abg. Jorge Sosa, competencia en el área especializada en hechos punibles contra la propiedad intelectual, de manera a intervenir en todo el territorio de la República del Paraguay, con

excepción de los departamentos de Alto Paraná, Canindeyú e Itapúa.

La sede de la Unidad Especializada está situada en las calles Lugano y Ayolas de la ciudad de Asunción, donde prestan servicio 4 (cuatro) agentes fiscales.

---

## **Destrucción de mercaderías falsificadas**



## Fortalecimiento de la Unidad

En el área de hechos punibles contra la propiedad intelectual, se inició una política de fortalecimiento en las relaciones entre la Fiscalía Adjunta y los agentes fiscales. En este sentido, fue beneficiosa la designación de un Agente Fiscal Delegado, quien oficia de enlace entre los agentes fiscales de la unidad y la Fiscalía Adjunta, como así también con los organismos y entidades del sector público y privado que conforman un equipo de instituciones que combaten de forma permanente “la informalidad y la piratería”, especialmente, en aquellas conductas que violan los derechos de autor y de marcas, hechos punibles cometidos contra la propiedad intelectual.

Entre las actividades interinstitucionales, se fomentaron y desarrollaron procedimientos coordinados con la Unidad Técnica Especializada del Ministerio de Industria y Comercio (UTE), la Municipalidad de Asunción, el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional y el Ministerio de Hacienda. Este trabajo coordinado se trasluce en una mayor eficacia en tales procedimientos.

## Formación del personal

Esta área especializada formó parte de la política de capacitación de recursos humanos impulsada por la Fiscalía Adjunta. En este orden, funcionarios y agentes participaron en cursos de capacitación sobre cuestiones relevantes en temas relacionados a la protección de derechos intelectuales. Se menciona el taller sobre “Piratería Informática”, organizado por el Ministerio de Industria y Comercio, del cual participaron todos los agentes fiscales del área, juntamente con magistrados del Poder Judicial, funcionarios afectados a esta área y representantes de otras instituciones, Policía Nacional, entre otros.

En el mes de diciembre de 2006, se participó junto con magistrados del Poder Judicial, agentes fiscales, funcionarios, del Seminario “Lucha contra la falsificación en el Paraguay”, llevado a cabo en el Bourbon Cataratas Resort & Convention Center, de la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil. Así también, del seminario “Lucha contra la falsificación de productos ADIDAS/REEBOK en Paraguay” realizado en el mes de mayo de 2007, en el Salón Auditorio del edificio Jacarandá. La Organización de ambos eventos estuvo a cargo del Estudio Jurídico Berkemeyer, con el apoyo de las firmas JT

INTERNATIONAL, BAT (British American Tobacco), Calvin Klein, entre otras.

## Consecución de objetivos

Uno de los avances más importantes en la Unidad, fue la designación de un fiscal delegado de la Unidad Especializada en hechos punibles contra la propiedad Intelectual, persona en la que recae la trascendental tarea de coadyuvar a la Fiscalía Adjunta encargada en todo lo concerniente a la organización y coordinación del área, como así también, le corresponde, velar por el buen funcionamiento de las unidades, ejerciendo un control eficaz sobre las mismas.

La consolidación de la imagen institucional depende en gran medida de la actividad cotidiana realizada por cada una de las Unidades Fiscales.

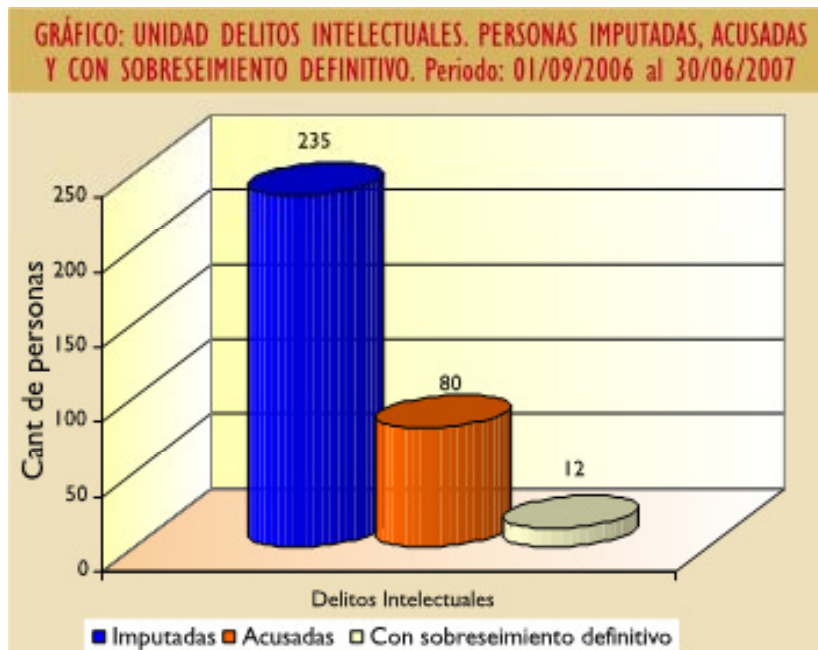
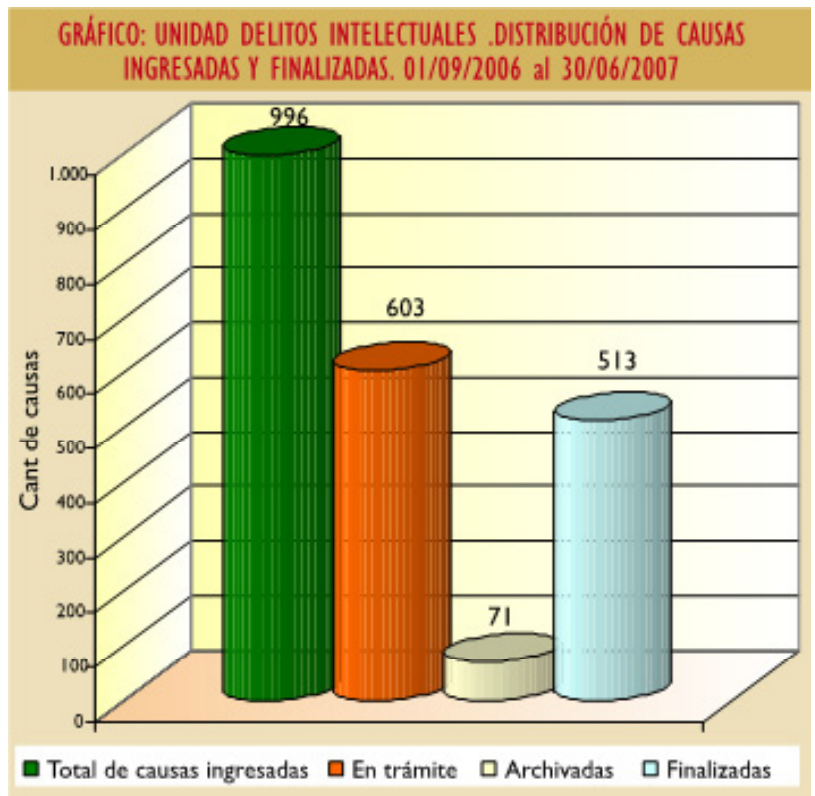
El fortalecimiento de ellas, comprende un conjunto coordinado de elementos fundamentales. Así, la interacción con otras instituciones, públicas o privadas que hasta la fecha fue de una invaluable importancia será definitivamente potenciada como para que el trabajo interinstitucional pueda cumplir con los objetivos propuestos.

### Mercaderías falsificadas incautadas



Sobre la base de la actitud de servicio, honestidad y transparencia, se llevó a cabo una tarea de mejoramiento en la gestión, específicamente en lo que refiere a la depuración de causas y al control sobre las mercaderías incautadas que se encuentran en los depósitos del Ministerio Público.

En otro orden de cosas, es digno de mencionar que se asignaron a la Unidad, dos automóviles (camionetas 4x4), donadas por el gobierno de los Estados Unidos de América, que van a facilitar la labor de los agentes fiscales, ya que los mismos son esenciales para llevar a cabo una eficaz labor en materia de persecución penal.



Se inició una política de fortalecimiento de las relaciones entre los agentes fiscales responsables de la Unidad con organismos y entidades del sector público y privado que conforman un equipo de trabajo que combate de forma permanente “la informalidad y la piratería”.

# UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO, NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

En el afán de brindar una atención personalizada a víctimas mujeres, niños/as, adolescentes y atendiendo a la necesidad de una gestión especializada conforme a la naturaleza de determinados hechos punibles con perfil de género, se creó esta Unidad Especializada.

La problemática de violencia hacia los sectores más vulnerables, llámense mujeres, niños o ancianos, requiere de una atención sensible por parte del Estado tomando en consideración el precepto constitucional de la igualdad de derechos consagrado para todos los ciudadanos de la república, que exige de medidas de protección especial sobre la base de las asimetrías en las cuales radica precisamente la vulnerabilidad de este sector de la población.

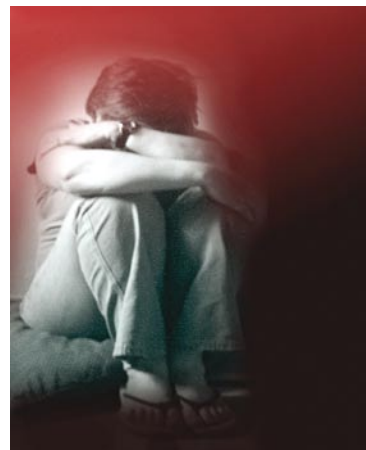
En este contexto y a fin de brindar una atención adecuada a las víctimas que permita la investigación eficiente de delitos de esta naturaleza, trabaja la Unidad de Género, cuya sede se encuentra en la fiscalía de la ciudad de Villarrica, para lograr resultados positivos en aras de evitar la impunidad.

## Cobertura

La Unidad penal especializada de género, niños/as y adolescentes tiene cobertura en 17 distritos del departamento del Guairá, que consta de 3.846 km<sup>2</sup>, lo cual indica que a esta unidad acuden víctimas provenientes de lejanas comunidades del departamento.

## Fiscales designados para investigar

La Abg. Perla Cáceres de Bataglia es la agente fiscal designada a esta unidad especializada, que se encuentra bajo la coordinación general de la fiscal adjunta del Área IV, Abg. Soledad Machuca.



---

**Esta Unidad tiene funciones específicas en hechos punibles contra la autonomía sexual, contra menores, contra el estado civil, el matrimonio y la familia.**

---

## FUNCIONES DE LA UNIDAD

Esta Fiscalía tiene funciones específicas en hechos punibles contra:

### A- Hechos punibles contra la autonomía sexual:

Art. 128 Coacción sexual

Art. 129 Trata de persona

Art. 131. Abuso sexual en personas indefensas

### B. Hechos punibles contra menores:

Art. 134: Maltrato de menores

Art. 135. Abuso sexual en niños

Art. 136. Abuso sexual en personas la tutela

Art. 137. Estupro

Art. 138. Actos homosexuales en menores

Art. 139. Proxenetismo

### C. Hechos punibles contra el estado civil, el matrimonio y la familia.

Art. 227: Violación del Deber de cuidado de Ancianos y Discapacitados

Art. 228. Violación de la Patria Potestad

Art. 229. Violencia Familiar

Art. 230. Incesto

### Casos más relevantes

1. Juan de Dios Valenzuela sobre coacción sexual en Villarrica. Causa N° 00210572005. Condenado a 10 años de pena privativa de libertad por S.D. N° 62 de fecha 2° de septiembre de 2006. Confirmado por S.D. N° 34 del 28 de mayo de 2007. El expediente se encuentra para casación (por la defensa).

2. Julián Martínez s/ maltrato de menores y abuso sexual en niños en Tebicuary. Causa N° 00274/08. Condenado a 4 (cuatro) años de pena privativa de libertad por S.D. N° 09 de fecha 23 de marzo del año en curso. Apelado por el Ministerio Público.

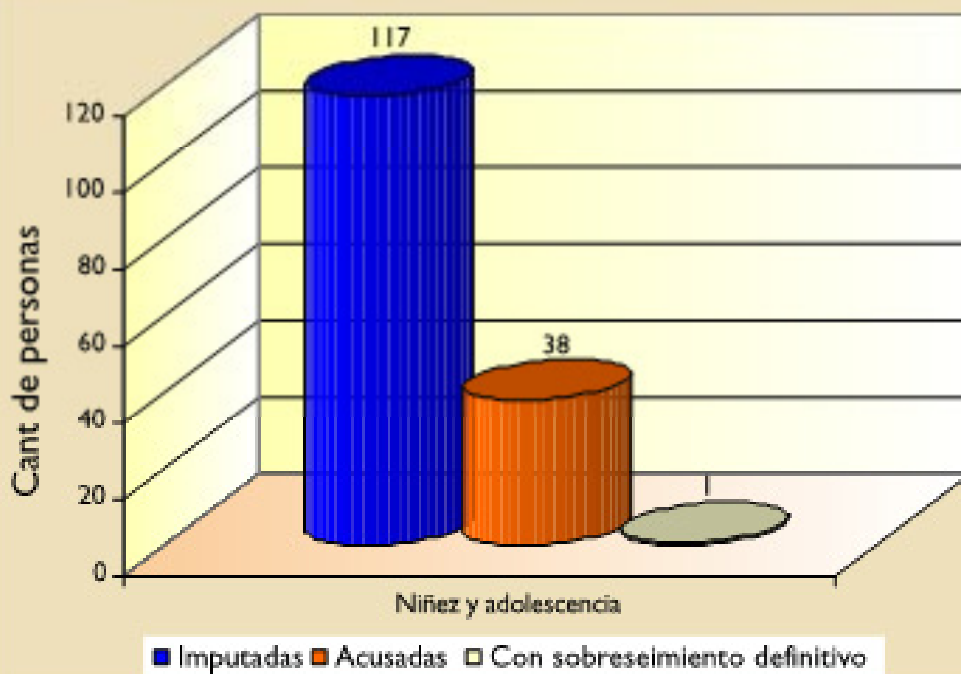
3. Eliodoro Báez s/ coacción sexual y abuso sexual en niños en Villarrica N° 00787/07. Condenado a 10 (años) de pena privativa de libertad por S.D. N° 30 de fecha 11 de junio del año en curso. Apelado por la defensa en fecha 4 de julio del año en curso.

---

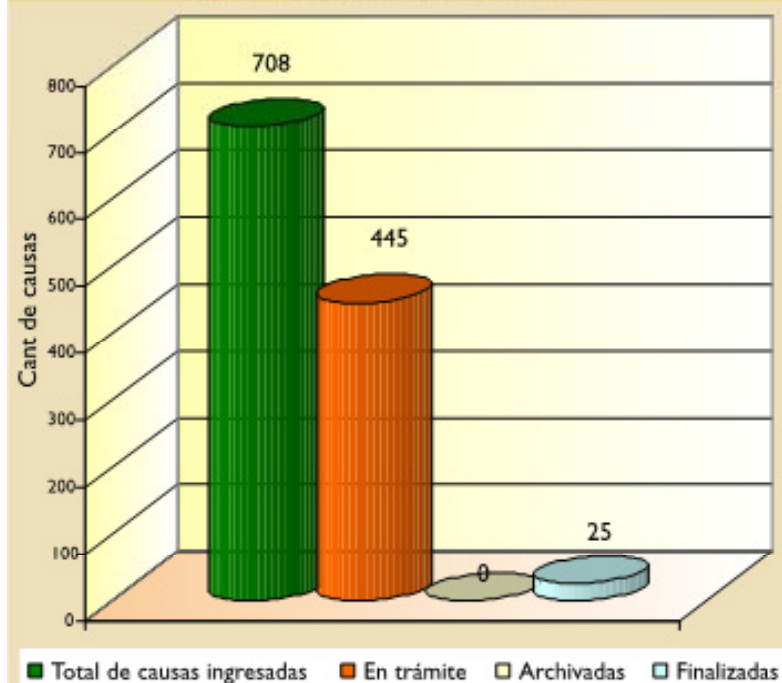
**La Unidad Especializada tiene cobertura en 17 distritos del departamento del Guairá, que consta de 3.846 km<sup>2</sup>, lo cual indica que a esta unidad especializada acuden víctimas provenientes de lejanas comunidades del departamento.**

---

**GRÁFICO: UNIDAD NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. PERSONAS IMPUTADAS, ACUSADAS Y CON SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO. Periodo: 01/09/2006 al 30/06/2007**



**GRÁFICO: UNIDAD NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS INGRESADAS Y FINALIZADAS. 01/09/2006 al 30/06/2007**



# UNIDAD ESPECIALIZADA ANTIABIGEATO

Se encuentra a cargo de la Unidad Especializada antiabigeato, la investigación de los hechos punibles tipificados en el Art. 163 de Código Penal: que establece como conducta punible el hurto de ganado, mayor o menor, de un establecimiento rural, granja, quinta, casa o campo abierto.

Favorecer la celeridad y atención especial requerida por ciertos casos de extrema complejidad, es el objetivo principal de la Unidad Especializada Antiabigeato que tienen como cobertura territorial toda la Región X – Chaco paraguayo.

La Unidad tiene como sede la fiscalía de Villa Hayes. Fueron designados para investigar:

- Agente fiscal, encargado de la Unidad especializada N° 1, Abg. Jacinto Martínez.
- Agente fiscal, encargado de la Unidad especializada N° 2, Abg. Carlos Soto Narváez

La coordinación está a cargo del fiscal adjunto Hugo Velázquez.

Es importante manifestar que el agente fiscal Jacinto Martínez, es miembro de la “Comisión nacional de lucha contra el abigeato, tráfico de rollos y delitos conexos (CONALCART)”, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 16.488/02, y con cobertura en todo el territorio nacional.



**Un total de 454 cuadernos de investigación fiscal fueron iniciadas este periodo relacionadas al abigeato**

---

**Favorecer la celeridad y atención especial requerida por ciertos casos de extrema complejidad, es el objetivo principal de la Unidad Especializada Antiabigeato que tienen como cobertura territorial toda la Región X – Chaco Paraguayo**

---

## Cabezas de ganado recuperados

### Unidad Especializada N° 1

- 332 animales vacunos recuperados en la estancia denominada “Unión”, propiedad de la señora Olga Carvalho Instachi, ubicada en la localidad de Toro Pampa, distrito de Fuerte Olimpo, departamento de Alto Paraguay. Los mismos se encuentran depositados en dicha estancia a disposición de la Fiscalía Adjunta.
- 667 animales vacunos recuperados en la estancia denominada “Guavirá Poty”, propiedad del señor Luis Eduardo Cabrini, ubicada en la localidad de Paineiría, distrito del Salto del Guairá, departamento de Canindeyú. El procedimiento fue realizado con miembros de la CONALCATR (Comisión Nacional de lucha contra el abigeato, tráfico de rollos y delitos conexos), los cuales se encuentran depositados en dicha estancia.
- 1480 animales vacunos recuperados en distintos puntos del departamento de Presidente Hayes, Central, Paraguarí y Boquerón, los cuales en su totalidad fueron entregados a sus respectivos propietarios, previa presentación de documentos que acrediten la propiedad de los animales.
- 14 animales equinos, los cuales en su totalidad fueron entregados a respectivos propietarios, previa presentación de documentos.
- 9 animales equinos, los cuales posteriormente fueron rematados, por orden del Juez de Paz de esta ciudad, Abg. Leonardo Páez Caballero.
- 89 animales caprinos (cabra), los cuales fueron entregados en su totalidad a su propietario.

#### Totalizando de esta manera:

- 2479 vacunos recuperados; por un valor en guaraníes de aproximadamente Gs. 4.958.000.000 (guaraníes cuatro mil, novecientos cincuenta y ocho millones).
- 23 animales equinos, los cuales tendrían un valor de Gs. 23.000.000 (guaraníes veinte y tres millones).
- 89 animales caprinos, por un valor aproximada de Gs 17.800.000 (guaraníes diez y siete millones ochocientos mil).

### Unidad Especializada N° 2

- 94 animales vacunos recuperados del establecimiento denominado La Bella, de la localidad de Cadete Pastor Pando, siendo su propietario Marcelo Ángel Martínez.
- 2 animales vacunos recuperados del establecimiento denominado Rocío, localidad de Cadete Pastor Pando, perteneciente al señor Jorge Antonio de Jesús Guex.
- 6 animales vacunos recuperados del establecimiento perteneciente al señor Ruben Echeverry de la localidad de Cadete Pastor Pando, la propiedad de tales animales corresponde al señor Miguel Angel Mendoza.
- 2 animales vacunos recuperados del establecimiento “La Querencia” de Cadete Pastor Pando. La propiedad de los animales vacunos corresponde al señor Santiago Alarcón domiciliado en el barrio Caacupemí de la localidad de Cadete pastor Pando.
- 6 animales ciñuelos que fueron recuperados del establecimiento “La Querencia” de Cadete Pastor Pando. Dichos animales quedaron a cargo del señor Julián Pino Otazú a disposición de las autoridades pertinentes.

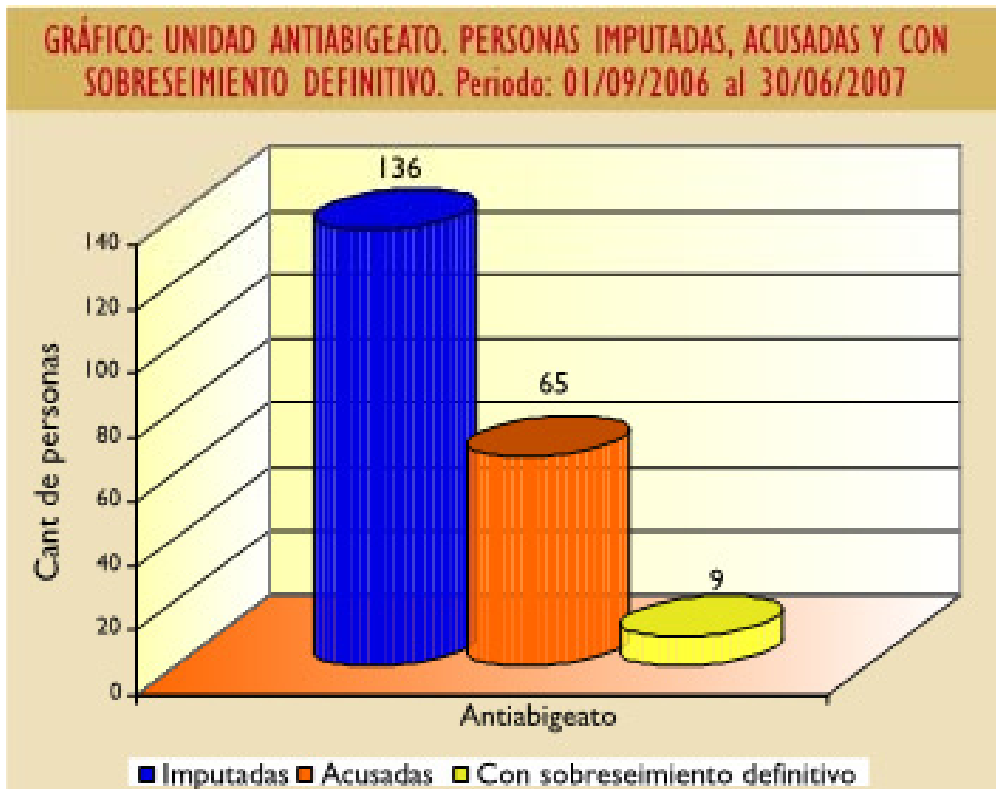
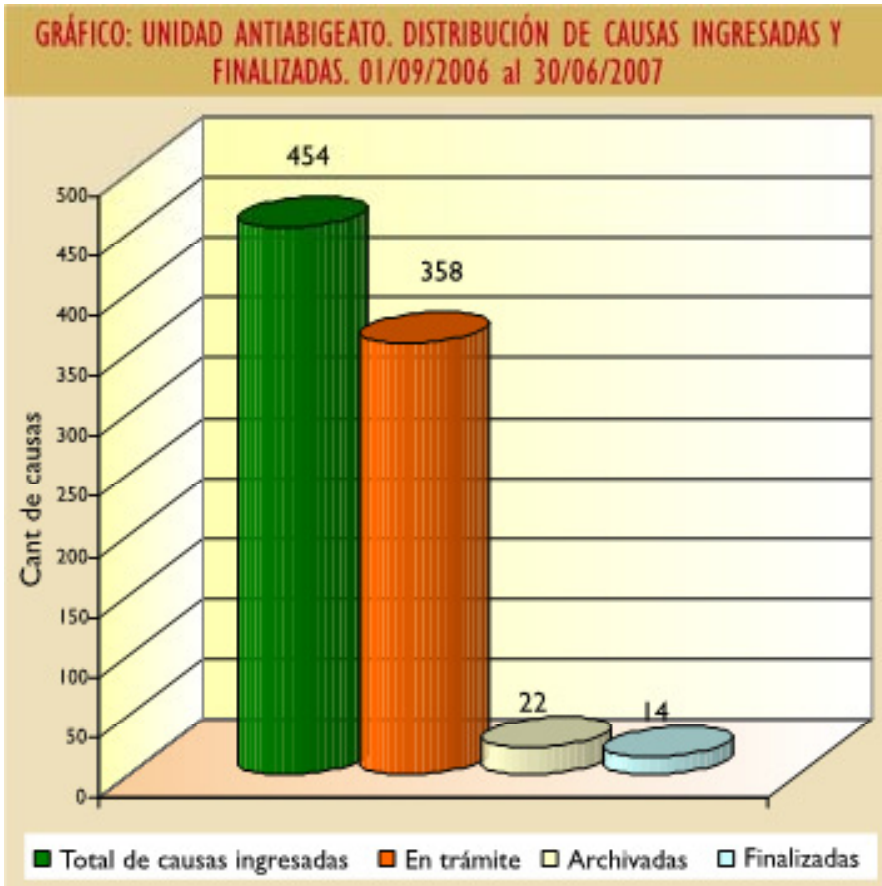
#### Totalizan de esta manera:

- El total de ganado recuperado asciende a 110(ciento diez), cuya valuación en guaraníes oscilaría la suma de 130.000.000 (ciento treinta millones)
- Totalizando una cantidad de 88 (ochenta y ocho) causas ingresadas a cargo de la Unidad N° 2 Antiabigeato de la ciudad de Villa Hayes.

---

**Durante el periodo de este informe, fueron imputadas un total de 136 personas por abigeato.**

---



# UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS

Velar por el respeto a los derechos humanos y la sanción a la violación de los mismos, son parte de la misión del Ministerio Público. Las acciones son canalizadas a través de esta Unidad Especializada.

El Ministerio Público adoptó una política institucional que torna eficaz la persecución de los delitos que afectan los Derechos Humanos. Esta Unidad Especializada se encarga de realizar la tarea de investigación y, en consecuencia, ejercer la acusación pública ante los órganos jurisdiccionales del Estado.

**La Unidad Especializada en Derechos Humanos se encarga de dar trámite a los siguientes hechos punibles:**

- ▶ Privación de Libertad
- ▶ Toma de Rehenes
- ▶ Lesión Corporal en el ejercicio de las funciones públicas
- ▶ Coacción respecto de declaraciones
- ▶ Tortura
- ▶ Persecución de inocentes
- ▶ Ejecución penal contra inocentes
- ▶ Violación del secreto de correo y telecomunicaciones
- ▶ Genocidio
- ▶ Crímenes de guerra

Los Agentes Fiscales designados a esta Unidad Especializada son, la Abog. Fátima Britos, el Abog. Juan De Rosa Ávalos y el Abog. Edgar Sánchez, quienes tienen su sede en el Sexto piso de la sede central del Ministerio Público.

**Fiscal  
Edgar Sánchez,  
uno de los  
asignados a la  
Unidad**



**Cuadro: Unidad Derechos Humanos. Distribución de la situación procesal de las causas ingresadas. Periodo: 01/09/2006 al 30/06/2007**

Zona Fiscal	Total de causas ingresadas	En trámite	Archivadas	Finalizadas
Derechos humanos	27	20	4	1
<b>Totales</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Fuente: MINISTERIO PÚBLICO- UNIDADES PENALES  
 Elaboración: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN. DPTO. DE ESTADÍSTICAS

**El Ministerio Público adoptó una política institucional que torna eficaz la persecución de los delitos que afectan los Derechos Humanos.**

**Reuniones Interinstitucionales**

- Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores
- Comisión Interinstitucional para visitas a Instituciones
- Penitenciarias donde guardan reclusión de menores en toda la República
- Comisión interinstitucional para visitas a los cuarteles en toda la República
- Comisión interinstitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a casos en que el Estado Paraguayo es demandado por violación de Derechos Humanos
- Reuniones interinstitucionales.
- Adjunto detalles de casos ingresados de setiembre de 2006 a agosto de 2007
- Causas ingresadas durante el periodo setiembre de 2006, a junio de 2007

# UNIDAD ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El objetivo de la Unidad Especializada es la aplicación de las reglas especiales tendientes a proteger la identidad cultural de los indígenas establecidas para la investigación de los hechos punibles relacionados con los pueblos indígenas.

La función específica de la Unidad Especializada de hechos punibles relacionados con pueblos indígenas es la investigación de las causas en las cuales se hallen afectados bienes jurídicos propios de una comunidad indígena o bienes personales de algunos de sus miembros.

Esta Unidad Especializada tiene sede en la fiscalía de Filadelfia.

## Objetivos de la Unidad

El objetivo de la Unidad especializada es la aplicación de las Reglas Especiales (Tendientes a proteger la identidad cultural de los indígenas) establecidas para la investigación de los hechos punibles relacionados con los pueblos indígenas.

## Cobertura

La cobertura fue establecida por la Fiscalía Adjunta del Área VIII, a cargo del Abg. Hugo Velázquez, por Resolución F.A.A.VIII N° 16/ 06, comprendiendo todo el departamento de Boquerón. Se estableció asimismo que la unidad encabezada por el fiscal José Brusquetti se encuentre permanentemente de turno para la atención de los hechos relacionados con los pueblos indígenas.

---

**En esta unidad especializada, creada recientemente, se encuentran en investigación 24 causas.**

---

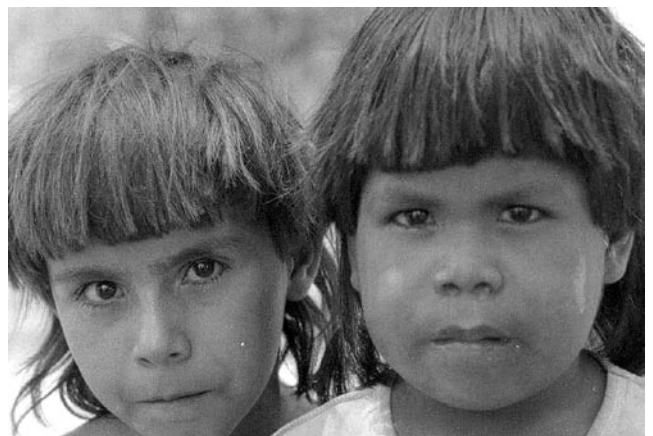


GRÁFICO: UNIDAD PUEBLOS INDÍGENAS. PERSONAS IMPUTADAS, ACUSADAS Y CON SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO. Periodo: 01/09/2006 al 30/06/2007

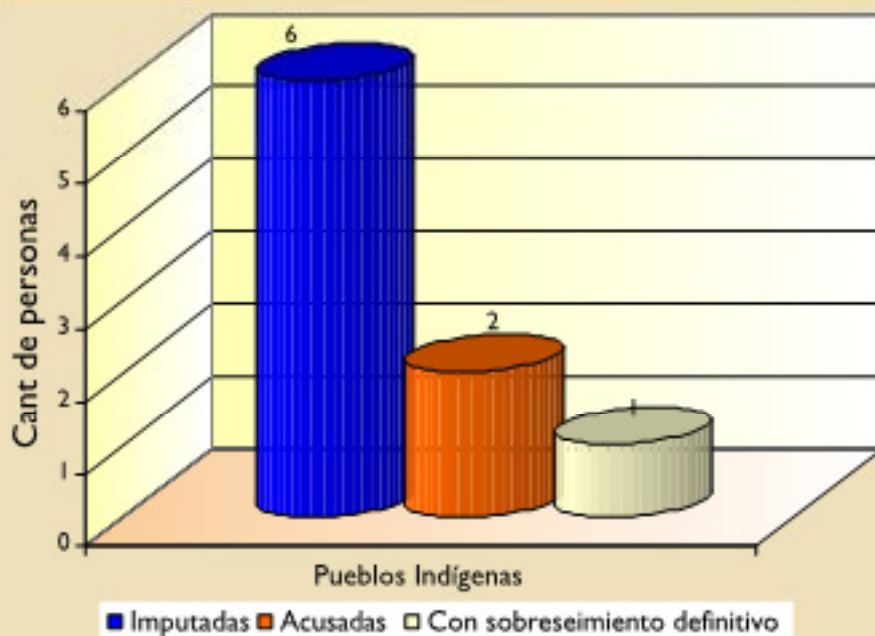


GRÁFICO: UNIDAD PUEBLOS INDÍGENAS. DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS INGRESADAS Y FINALIZADAS. 01/09/2006 al 30/06/2007

